

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Buenos días, damos inicio a nuestra Sesión Pública Ordinaria de este viernes 6 de marzo de 2015. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Verifica el quórum legal e informa)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con asistencia de 34 diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las 10 horas con 36 minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintisiete de febrero del año dos mil quince. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los recursos y anexos de las Ciudadanas Claudia Rocío Sarmiento Guízar y Juana Inés Díaz Abdala, por los que solicitan la calidad poblana. 4.- Lectura del recurso de integrantes del Frente Amplio Social, Unión Nacional de Trabajadores, por el que manifiestan su rechazo a la propuesta de reforma al apartado B del artículo 123 Constitucional. 5.- Lectura del oficio DGDI/DGAI-A/014/2015 del Director General Adjunto de Investigaciones “A” de la Secretaría de la Función Pública, por el que remite copia de recursos del Ciudadano Rodolfo Macías Cabrera, mediante el cual refiere diversas irregularidades en la administración municipal del Honorable Ayuntamiento de Tetela de Ocampo, Puebla, entre otros. 6.- Lectura del oficio sin número y anexos del Presidente Auxiliar Municipal de la Noria Hidalgo, Municipio de Tehuiztzingo, Puebla, por el que manifiesta su inconformidad por la actuación del Presidente Municipal del lugar en virtud de que es omiso a dar respuesta a las múltiples peticiones formuladas. 7.- Lectura de los oficios sin número y anexos del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santiago Miahuatlán, Puebla, por los que remite los expedientes formados con motivo de las denuncias ciudadanas interpuestas en contra de la Regidora de Nomenclatura del citado Ayuntamiento. 8.- Lectura del oficio 4271-I/15 del Honorable Congreso del Estado de Sonora, por el que remiten el Acuerdo 189 mediante el cual exhortan al Titular del Ejecutivo Federal, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, establezca una comisión que realice investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y a las familias de los difuntos braceros, entre otro resolutivo. 9.- Lectura del oficio D.G.P.L. 62-II-7-2068 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Acuerdo por el que exhortan respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación para que difundan y conmemoren el 25 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, a realizarse el próximo veinte de noviembre del presente año, por ser el documento fundamental de donde emana la preservación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se concede la calidad poblana a diversos Ciudadanos. 11.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman los artículos 3275, 3277, 3278 y 3284 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 12.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 393 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. 13.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción IV del artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. 14.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones III y IV, y se adiciona la fracción V, así como el penúltimo párrafo al artículo 258 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción XII del artículo 12, y se reforma el párrafo primero y la fracción I del artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 16.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a los Ayuntamientos de los treinta y nueve Municipios que se mencionan en el presente Acuerdo, a que integren sus Sistemas Municipales de Protección Civil en términos de las disposiciones legales. 17.- Asuntos Generales.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Primer Punto del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintisiete de febrero del año en curso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y TRES DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS EUKID CASTAÑÓN HERRERA, JOSÉ DOMINGO ESQUITÍN LASTIRI, JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO, PABLO MONTIEL SOLANA, MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO, LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA Y JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA ANTES DE ASUNTOS GENERALES LOS SIGUIENTES ASUNTOS: DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICADO EL VIERNES DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE; DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA ESTATAL OPERADOR DE CARRETERAS DE CUOTA; DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE PUEBLA, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL CUATRO; Y DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES PARA EL ESTADO DE PUEBLA. ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO RELATIVO AL ANÁLISIS DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIERON LOS TITULARES DEL SECTOR GOBERNABILIDAD: LICENCIADO LUIS MALDONADO VENEGAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LICENCIADO FACUNDO ROSAS ROSAS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; LICENCIADO VÍCTOR ANTONIO CARRANCÁ BOURGET, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA; Y LICENCIADO MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, ENCABEZANDO ESTE SECTOR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; ENSEGUIDA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE ACOMPAÑEN A LA ENTRADA DEL SALÓN DE PLENOS A LOS TITULARES DEL SECTOR DE GOBERNABILIDAD ANTES REFERIDO, ESTABLECIÉNDOSE UN RECESO; TRANSCURRIDO, SE REANUDÓ LA SESIÓN Y ESTANDO PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CUARENTA MINUTOS AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE MANIFIESTE Y DÉ CUENTA A ESTA SOBERANÍA DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL SECTOR GOBERNABILIDAD. A CONTINUACIÓN EN TÉRMINOS DEL ACUERDO APROBADO SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA HASTA POR TRES MINUTOS PARA QUE REALICEN LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN, Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS COMPARECIENTES RESPONDIERON A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA, MIGUEL ÁNGEL HUEPA PÉREZ, FRANCISCO MOTA QUIRÓZ, FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA, PATRICIA LEAL ISLAS, ROSALÍO ZANATTA VIDAURRI, SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS, MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ, GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA, CIRILO SALAS HERNÁNDEZ, GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, MARIANO HERNÁNDEZ REYES, IGNACIO ALVÍZAR LINARES Y MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA. SE HACE NOTAR QUE LAS INTERVENCIONES DE CADA DIPUTADO SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, ENSEGUIDA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA AGRADECIÓ SU PRESENCIA A LOS SECRETARIOS COMPARECIENTES, INSTRUYENDO A LA COMISIÓN DE CORTESÍA LOS ACOMPAÑEN HASTA LAS PUERTAS DEL RECINTO LEGISLATIVO, ESTABLECIÉNDOSE UN RECESO; TRANSCURRIDO, SE REANUDÓ LA SESIÓN. EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO TRES SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL VIERNES DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO CUATRO SE ACORDÓ DISPENSAR LA LECTURA Y SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA ESTATAL OPERADOR DE CARRETERAS DE CUOTA, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO CINCO SE DISPENSÓ POR UNANIMIDAD LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE PUEBLA, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL CUATRO, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO SEIS SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIO CUENTA AL PLENO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 118 BIS DE LA LEY DEL TRANSPORTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ, SE TURNÓ LA INICIATIVA REFERIDA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE TRANSPORTES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ, POR EL QUE SOLICITA SE EXHORTE AL CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL IMSS EN PUEBLA, PARA QUE EL ESTADO DE PUEBLA SEA CONSIDERADO PARTE DEL PROGRAMA DE VALES DE MEDICAMENTOS PARA SUS DERECHOHABIENTES, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y A LA DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL MIÉRCOLES CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, REPROGRAMÁNDOSE LA SESIÓN PARA EL VIERNES SEIS DEL PRESENTE MES A LAS DIEZ HORAS. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobada el Acta.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO MONTIEL SOLANA: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día Viernes 6 de marzo de 2015. Notificación 3932 de las Diputadas Secretaria y Prosecretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el que informan que esa Legislatura se adhiere al acuerdo aprobado por esta Soberanía, que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a revisar y adecuar sus reglas de operación respecto a los requisitos para otorgar apoyos. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, para su consulta. Oficio Circular 266 de los Secretarios del Congreso del Estado de Guanajuato, comunicando la Clausura de los Trabajos de la Diputación Permanente y la Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Circular Número 0014/2015 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Tabasco, comunicando que en Junta Previa esa Legislatura tuvo a bien elegir la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Ocurso del Diputado Eukid Castañón Herrera, Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que presenta su informe de Actividades Legislativas de la Comisión que preside. Se acusa recibo y se envía copia a la Dirección General de Servicios Legislativos, para los efectos legales procedentes, a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y el original a la Biblioteca de este Honorable Congreso del Estado, para su consulta. Ocurso de los Presidentes Municipales de Guadalupe, Acatzingo, Domingo Arenas, Izúcar de Matamoros, Cuapiaxtla de Madero, Los Reyes de Juárez, San Pedro Yeloixtlahuaca, San Miguel Ixitlán, Coyotepec, Tlatlauquitepec, Santo Tomás Hueyotlipan, General Felipe Ángeles, Hueytlalpan, Atlequizayán, San Salvador Huixcolotla, Huehuetlán el Chico, San Gregorio Atzompa y Quecholac, por los que remiten su Primer Informe de Labores. Enterado y se remiten a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Por lo que respecta al punto tres al nueve del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración del Pleno la propuesta de los Diputados Coordinadores de los Grupos y Representantes Legislativos en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la comisión general de estudio correspondiente en virtud de ser de trámite legislativo mismos que serán estudiados y analizados en la comisiones generales correspondientes. Se consulta a la Asamblea, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las siguientes comisiones, Los Puntos 3 y 4 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. El Punto 5 a la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Los Puntos 6 y 7 a la Comisión de Asuntos Municipales. El Punto 8 a la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales. El Punto 9 a la Comisión de Igualdad de Género.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se concede la calidad poblana a diversos ciudadanos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la Votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se concede la calidad poblana a diversos ciudadanos, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman los artículos 3275, 3277, 3278 y 3284 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman los artículos 3275, 3277, 3278 y 3284 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Doce del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 393 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 393 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción IV del artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Catorce del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso de Estado, por el que se reforman las fracciones III y IV, y se adiciona la fracción V, así como el penúltimo párrafo al artículo 258 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman las fracciones III y IV, y se adiciona la fracción V, así como el penúltimo párrafo al artículo 258 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Quince del Orden del Día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción XII del artículo 12, y se reforma el párrafo primero y la fracción I del artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias con su permiso Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan. El mundo vive hoy una convulsión económica, política y social, varios estados de la nación sufren problemas de endeudamiento, de severas crisis económicas, devaluaciones, inflaciones, desempleo que se ven reflejadas en la vida y economía de las familias que padecen los sectores más vulnerables, puesto que los gobiernos tienen que hacer recortes a sus presupuestos se ven en la necesidad imperiosa pero no justificada de levantar pensiones entre otras medidas de austeridad pero en perjuicio de la población; nuestro país se encuentra inmerso en esta aldea global y sigue la inercia de lo que acontece en el mundo, las devaluaciones de países vecinos o socios comerciantes afectan la economía de nuestro país, en algunas ocasiones han dañado severamente la economía popular. En México por desgracia se vive una terrible desigualdad entre la gente que ostenta el poder económico y el resto de la población, son una cuantas familias que ostentan el poder económico y más de 40 millones de personas viven en pobreza extrema, la clase política no escapa de esta inercia pues desafortunadamente los ingresos de los gobernantes dista mucho de los ingresos de los trabajadores, de los ingresos de la alta burocracia son elevados en comparación con los ingresos de los campesinos, de los obreros, los jornaleros; por ello es que debemos buscar un equilibrio, mayor equidad e igualdad entre los ingresos de los mexicanos y los poblanos en general. En el año que transcurre para el ejercicio fiscal 2015 en el monto programado para el Estado de Puebla asciende a la cantidad de 67 mil 689 millones 255 mil 648 pesos, de los cuales la federación aportó 62 mil 511 millones por lo que vemos que el 92% del estado lo aporta la federación; aunado a lo anterior el Gobierno implementó un programa de ajuste presupuestal generado a partir del desplome de los precios internacionales del petróleo y su impacto en las finanzas públicas a nivel nacional. El Gobierno Federal recurrió a un recorte en el gasto público de este año que será por un monto 124 mil millones de pesos equivalentes al 0.7% del producto interno bruto; ante este grave problema económico y social que nos afecta a todos los ciudadanos es necesario buscar alternativas por lo que se tiene que implementar una serie de medidas preventivas que ayuden a solucionar el problema económico de este año y los siguientes, medidas que varios gobiernos estatales sin excepción el Estado de Puebla han recurrido a implementar como recortes presupuestales de las diferentes dependencias como son funciones de diferentes organismos para eficientar los recursos y lograr un ahorro. En razón de lo anterior propongo una reforma a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, que permita asentar la base para crear una Ley que Regule el Ahorro y la Austeridad Gubernamental en la Entidad, la presente reforma tiene como objetivo sentar la base constitucional para regular en leyes secundarias que garanticen el ahorro con un gasto eficiente, racional y honesto que deberá poner en práctica el manejo de los recursos públicos

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

establecidos por la Ley de Egresos del Estado, con el debido cumplimiento de los principios de austeridad, disciplina presupuestal, maximización presupuestaria, gasto eficiente, racionalidad, transparencia, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación e inclusión; la austeridad debe de estar encaminada a la igualdad de oportunidades lograr que exista paridad en los ingresos de todos los poblanos, lograr en la Ley y en los hechos que no haya poblanos de primera o segunda, que a trabajo igual salario igual, que se reduzcan gastos excesivos, gastos superfluos, reducir privilegios a funcionarios, gastos que no tenga una finalidad social aquí la razón de ser de esta reforma. En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se somete a consideración de esta Legislatura la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XII del artículo 12, se reforma el párrafo I y la fracción I del artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: artículo 12.- Las leyes se ocuparán de: fracción XII el ahorro presupuestal mediante un gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de los recursos públicos establecidos por la Ley de Egresos del Estado con el debido cumplimiento a los principios de austeridad, disciplina presupuestal, maximización presupuestaria, gasto eficiente, racionalidad, transparencia, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación e inclusión; segundo.- forma el párrafo I y la fracción I del artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: artículo 134.- Los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado y de los Municipios, así como las entidades paraestatales y paramunicipales de los organismos con autonomía reconocida en esta constitución y de cualquier ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades exceptuándose los que la ley declare gratuitos, mismas que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del estado, de los municipios y de los organismo públicos descentralizados según correspondan, debiendo para su validez cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, maximización presupuestaria, gasto eficiente, racionalidad, transparencia, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación e inclusión; dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes bajo las siguientes bases: Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo aguinaldos, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales. Transitorio: Primero.- Envíese a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado. La presente Ley entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a seis de marzo de dos mil quince. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a los Ayuntamientos de los treinta y nueve Municipios que se mencionan en el presente Acuerdo, a que integren sus Sistemas Municipales de Protección Civil en términos de las disposiciones legales. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez.

C. DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su venia Diputada Patricia Leal Islas, Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, amigos que nos horran con su presencia en galerías, sean todos bienvenidos. La que suscribe Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado y miembro del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente Punto de Acuerdo bajo los siguientes considerandos. Que el artículo 115 fracción III, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales”. Que el numeral 9 de la Ley General de Protección Civil establece que “La organización y la prestación de la política pública de protección civil corresponden al Estado quien deberá realizarlas en los términos de esta Ley y de su Reglamento, por conducto de la federación, los estados, el Distrito Federal, los municipios y las delegaciones, en sus respectivos ámbitos de competencia”. En este sentido, el artículo 16 de la Ley General de Protección Civil menciona que el Sistema Nacional se encuentra integrado, entre otros, por los sistemas de protección civil de los municipios. De igual forma el artículo 17 de la Ley citada, señala que, entre otros, los presidentes municipales tendrán dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil, conforme a lo que establezca la presente Ley y la Legislación Local correspondiente. Que la organización y la prestación de la política pública de protección civil, deberá realizarse por el Estado y los Municipios en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección Civil, en la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, sus respectivos reglamentos y las demás disposiciones aplicables. Que el artículo 46 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil señala que es obligación de cada Ayuntamiento, de conformidad con lo que estable la Ley General de Protección Civil, la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil y la Ley Orgánica Municipal, integrar el Sistema Municipal, con el objeto de identificar y diagnosticar los riesgos a que está expuesta la población, elaborando el Programa Municipal de Protección Civil y el Atlas Municipal de Riesgos; así como propiciar la prevención y organizar el primer nivel de respuesta ante situaciones de emergencia o desastre. Que los artículos 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de Ley del Sistema Estatal de Protección Civil establecen las bases sobre las cuales se constituyen los Sistemas Municipales de Protección Civil. Por

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

otra parte el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal señala que “Son atribuciones de los Ayuntamientos, en su fracción XLVIII.- Establecer el Sistema Municipal de Protección Civil”. Algunos Ayuntamientos después de un año en funciones no han cumplido con la obligación de integrar sus Sistemas Municipales de Protección Civil, a pesar de los esfuerzos de la Dirección General de Protección Civil del Estado, la cual de manera permanente ha mostrado apertura para capacitarlos y apoyarlos. En mérito de lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Acuerdo. Primero.- Se exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios correspondientes, a que integren sus Sistemas Municipales de Protección Civil en términos de las disposiciones legales, a saber: Ahuatlán, Albino Zertuche, Amixtlán, Cohuecan, San Vicente Coyotepec, Cuapixtla de Madero, Cuautinchán, Cuayuca de Andrade, Chiconcuautla, Francisco Z. Mena, Juan N. Méndez, Mixtla, Molcaxac, Nauzontla, Pantepec, San Antonio Cañada, San Felipe Tepatlán, San Gabriel Chilac, San Jerónimo Xayacatlán, San Martín Totoltepec, San Miguel Ixitlán, San Pedro Cholula, San Catarina Tlaltempan, Santiago Miahuatlán, Huehuetlán El Grande, Tecamachalco, Tecamatlán, Tehuiztzingo, Tenampulco, Teotlalco, Tepexí de Rodríguez, Tetela de Ocampo, Tlapanalá, Tzicatlacoyan, Venustiano Carranza, Xicotepec de Juárez, Xicotlán, Xochitlán Todos Santos, Zapotitlán Salinas. Segundo.- Túrnese a la Comisión de Protección Civil para su estudio correspondiente. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Protección Civil, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputado Germán Martínez Manzano, Diputado Salvador Escobedo Zoletto, su servidora la Diputada Patricia Leal, la Diputada Geraldine González, la Diputada Lizeth Sánchez. A esta Presidencia le fue turnado el Oficio SGG/048/2015 del Ciudadano Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno que quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y trámite procedente. A esta Presidencia le fue turnado el oficio SGG/050/2015 del Ciudadano Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno que quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los similares que respectivamente crean los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones III y X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y a la de Educación para su estudio y trámite procedente. A esta Presidencia le fue turnado los oficios SGG/40/2015, SGG/41/2015, SGG/43/2015, SGG/44/2015 y SGG/49/2015 del Ciudadano Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite diversas Iniciativas de Decreto por los que se autorizan diversas donaciones y enajenaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio y trámite procedente. Se concede el uso de la palabra en primer término al Diputado Salvador Escobedo Zoletto.

C. DIP. NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO: Con su venia Diputada Presidenta. Buenos días compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, ciudadanos, invitados que nos acompañan. El día de hoy en representación del Grupo Legislativo del PAN, el Diputado Jorge Aguilar Chedraui y un servidor, presentamos ante Órgano Legislativo una postura de gran relevancia en un tema de suma sensibilidad social, la Iniciativa que crea la Ley de Donación Altruista de Alimentos para el Estado de Puebla. Antes de continuar yo quisiera agradecer o quisiéramos agradecer a la Diputada Patricia Leal todo el apoyo venido de ella para ir concretando estos puntos, estos artículos que al final se concretan en una Ley. La Ley de Donación Altruista de Alimentos para el Estado de Puebla tiene... idea social, que considera el compromiso y responsabilidad del Estado, la sociedad y las personas en general para que con sus semejantes, su colaboración y ayuda en los problemas y situaciones de riesgo, peligro y pobreza y la preocupación por ser solidarios y activos participantes en las soluciones. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé en su artículo 4º los derechos humanos de los mexicanos,

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

en particular me refiero al derecho que toda persona tiene a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad, así como la obligación del Estado de garantizarla. Al realizar un análisis sobre la pobreza alimentaria podemos entender que por sus orígenes y efectos es un fenómeno de carácter multidimensional y que de igual manera su atención debe considerar las diversas opciones en su solución. Es por ello que esta propuesta pretende darles viabilidad y certeza a una parte de la cadena de suministro de alimentos orientada a las personas que más lo necesitan. Propiciar un marco jurídico adecuado que coadyuve en el cumplimiento de la obligación del Estado y satisfacer el derecho de todos individuos de gozar de una alimentación adecuada, situación que no ignora nuestro Estado empeñado en atenderla en su totalidad. Cabe de reconocer que se han hecho recientemente valiosos esfuerzos por parte de las diversas instituciones del Estado como la Secretaría de Salud, el Sistema Estatal DIF y la Secretaría de Desarrollo Social entre otras, que a través de la implementación de acciones y programas combaten día a día el problema de la desnutrición para mejorar la calidad de vida de las y los poblanos que se encuentran en esta condición de desventaja. A este esfuerzo se ha sumado la sociedad civil, que a través de las aportaciones de instituciones de asistencia privada, de bancos de alimentos, así como de diversos empresarios ponen de acuerdo a sus capacidades, alimentos o artículos de primera necesidad con el fin de dar a quienes menos tienen. Atendiendo a lo anterior es que hoy se promueve la presente Iniciativa de Ley, con el propósito de poder facilitar la operación, maneje y controle las donaciones que se realizan además de regular, fomentar y normar la participación ciudadana en esta noble tarea. Entre otros objetivos que se persiguen, está el regular las formas, tipos y características de las donaciones ¿Quiénes podrán ser donadores y quienes donatarios? Los cuales contarán con algunos beneficios como el reconocerles como empresas socialmente responsables o acceder a estímulos e incentivos fiscales. Algo que generará un antecedente positivo es que el órgano rector será un concejo integrado y dirigido principalmente por ciudadanos comprometidos con esta noble causa. Respaldado ¡si! por instituciones encargadas para el desarrollo y bienestar de las personas, lo cual es un factor determinante para que los apoyos alimentarios y básicos lleguen a quien realmente lo necesita en las mejores condiciones y no dé cabida a lucrar con los mismos. Compañeras y compañeros Diputados, demos certeza jurídica a esta noble causa aprobando la Iniciativa que se presenta ante este Pleno. Aportemos al mejoramiento de la calidad de vida de muchos poblanos que hoy requieren de alimentos y artículos de primera necesidad y seguramente será más fácil que accedan a ellos al tener los donadores, así como los encargados de su institución o reglas claras para su abastecimiento. Así pues tendremos ante nosotros la oportunidad de aportar al mejoramiento de la sociedad poblana, por lo que hoy les pido que ya en comisión busquemos la forma de aprobarla para así favorecer a Puebla y a los poblanos. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio y trámite procedente. Tiene el uso de la palabra el Diputado Germán Martínez Manzano.

C. DIP. GERMÁN HERACLIO MARTÍNEZ MANZANO: Con su permiso Diputada Presidenta. Diputados integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompaña, señoras y señores. Los Diputados del Grupo Legislativo del Partido

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

Acción Nacional por mi conducto sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente Acuerdo bajo el siguiente considerando. El hombre ha diseñado técnicas para facilitar su vida cotidiana, las cuales le ayudan y facilitan el aprendizaje, perfeccionó la tinta, el papel, la bombilla y demás. Lo que ayudó en forma indirecta al desarrollo y la accesibilidad de la educación. Pero fue hasta el Siglo pasado donde la invención de la computadora y el internet, revolucionaron por completo la educación y el mundo en general. Al día de hoy la tecnología cubre muchas de nuestras necesidades como la de comunicación, ocio, trabajo, educación, etcétera. Tanto así que encontramos software y hardware para cualquier peldaño de la pirámide de Maslow. La diversidad de usos la convierten imprescindible para casi todo el mundo, ya sea para cálculos matemáticos, tomar fotografías, chatear, reproducir música, ver niveles de presión arterial e innumerables cosas. Sin embargo el mal uso o exceso de uso provoca algunas alteraciones en la salud como deterioro de la vista, problemas musculares u ocios, daños cerebrales, obesidad infantil, riesgo cardiovascular, problemas de audición, adicción a videos juegos y dispositivos tecnológicos, violencia asociada con el uso de videojuego y delito cibernético así como el acoso a través de redes sociales, entre otras cosas. El estar sentado mucho tiempo en posiciones que son antinaturales para el cuerpo, puede tensar las manos, muñecas, espalda y ojos. Al paso del tiempo esto llega a causar dolor y un tipo de lesión que se denomina “lesión por esfuerzo repetitivo”, para responder o redactar un correo electrónico se necesita al menos de ciento ochenta clics al día con un mouse, ese movimiento realizado toda la semana y aún más todo el año resulta en lesiones y dolor en la mano, muñeca y antebrazo que afecta las funciones normales de nuestras extremidades, así cada una de dos personas que use más de ocho horas diarias la computadora, podría fácilmente desarrollar el síndrome del túnel carpiano o tendinitis. Los niños tienen una desventaja comparativa por hacer mal uso de computadoras, celulares u otros aparatos electrónicos, puesto al estar en crecimiento los problemas en las vértebras son más comunes. Un estudio en Australia demostró que el 96 por ciento de los niños entre once y doce años cuenta con al menos una consola de videojuegos y 94 por ciento cuentan con un teléfono celular. En Estados Unidos de Norteamérica, los médicos han alertado que las lesiones causadas por el uso de celulares y otros aparatos electrónicos, están aumentando con rapidez, principalmente porque los sostenemos durante un tiempo prolongado y los utilizamos de una manera incorrecta. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en dos mil doce afirmó que 40 por ciento de la población de México de seis años o más se declaró usuaria de internet, por su parte la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), demostró que 97.6 millones de mexicanos estaban suscritos algún servicio de telefonía móvil, lo que significa que 86.9 de cada cien habitantes cuentan con un teléfono celular. La ortopedia es una especialidad médica dedicada a corregir o evitar las deformidades o traumas del sistema musculoesquelético del cuerpo humano, por ejemplo aquellas relacionadas al uso excesivo de la computadora, celular u otros aparatos electrónicos. Por ello es de vital importancia iniciar con las medidas pertinentes para evitar que las deformidades óseas de los niños y jóvenes se incrementen, puesto que a mediano plazo provoca que sean cada vez más las personas que acuden al sistema de salud al tratar este tipo de enfermedades, los cuales requieren tratamientos largos y costosos en algunos casos más severos problemas de hipertensión y mal cardíaco que se resumen en un presupuesto mucho mayor. Dicho ello es importante implementar medidas para prevenir estos problemas y que mejor trincheras para la prevención, que la educación, por lo cual se propone a la Secretaría de Salud en Puebla, para que en conjunto con la Secretaría de Educación Pública en Puebla generen programas para evitar el mal uso de la tecnología para prevenir y abatir problemas ortopédicos asociados con el uso excesivos de aparatos electrónicos. En mérito

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

de lo anterior sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía los siguientes Puntos de Acuerdo. Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Salud en Puebla a diseñar y ejecutar campañas y/o programas de difusión para la prevención y abatimiento de problemas ortopédicos, así como otros que consideren pertinentes asociados con el uso excesivo de aparatos electrónicos para llevarlos a cabo en secundarias y preparatorias. Segundo.- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública en Puebla a realizar capacitaciones para los docentes en computación de nivel primaria y secundaria sobre el uso correcto de computadoras, celulares, tabletas, etcétera; así como los modos correctos de sentarse al hacer uso de los mismos, a fin de que durante las clases logren identificar, corregir y capacitar a los alumnos con problemas causados por el uso inadecuado de dichos aparatos. Es cuanto Diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Salud para su estudio y trámite procedente. Ahora tiene el uso de la palabra la Diputada Lizeth Sánchez.

C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA: Gracias Diputada Presidenta. Saludo con afecto a las personas que nos acompañan en las Galerías; a los medios de comunicación. Compañeros Diputados. Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, a través de la de la voz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 100, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción X y se corre la vigente, para integrar la fracción XI del artículo 3º; asimismo, se reforma la fracción XIV y se corre la vigente, para integrar la fracción XV del artículo 3º bis, de la Ley de Protección de las personas adultas mayores para el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente. La pobreza, el abandono, el desamor, la violencia y el despojo, son calificativos, que no debieran en ningún caso, incluirse en la vida de los seres humanos y que resultan especialmente indignantes, cuando se vinculan a las personas adultas mayores. Es evidente que con la llegada de los años, llega también una exacerbada necesidad de mayor aceptación familiar, lo que en muchos casos aparece la cesión de todos los derechos patrimoniales de las personas adultas mayores y el consecuente empobrecimiento absoluto de los mismos, derivado de la ilusión de que al aportar su patrimonio, garantizarán la aceptación y el cuidado que requieren. No es extraño encontrar personas en edad avanzada que por cualquier causa viven la realidad de sus últimos años en la miseria, aun cuando durante su vida productiva hayan logrado capitalizar un patrimonio razonable, que garantizara una vejez desahogada en términos económicos. Por causa del franco desposeimiento de su patrimonio a través de la firma de escrituras de sus inmuebles, que son vendidas o arrendadas, para el beneficio personal de familiares o amigos, de las personas adultas mayores. Debo insistir en que es lamentable que ante la imposibilidad de aportar dinero para su propia manutención, con frecuencia las personas adultas mayores, ceden voluntariamente los bienes que integran su patrimonio en vida, sin contar al menos con la asesoría

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

jurídica, que les permita conocer el estado en el que quedará las cosas, a partir de que han firmado el respectivo instrumento notarial. Todos conocemos algún caso en el que inexplicablemente los hijos o nietos, desalojan de sus casas a los abuelos, dilapidando el dinero, producto de venta o renta de las propiedades que con el producto del trabajo a lo largo de los años, consiguieron obtener; el descarado desposeimiento en el mejor de los casos, por métodos persuasivos, de los familiares o amistades, obedece a factores tan elementales, como el desconocimiento de las personas adultas mayores, de los actos y documentos que ante notario público están consintiendo. En esta virtud, contar con asesoría y acciones legales, que con apego a derecho permitan a las personas adultas mayores, conocer la verdad jurídica del Estado, que guardan sus bienes patrimoniales, contribuirá eventualmente al abatimiento de abusos y malos manejos. De ahí, la importancia de promovernos sólo a nivel informativo los derechos que le asisten a las personas adultas mayores, en torno a su patrimonio, sino aún más, en una franca actitud proactiva, como representantes populares de regular a través de acciones de afirmativas, la obligación de llegar a cabo programas que permitan garantizar la seguridad patrimonial de las personas adultas mayores, a través de programas específicamente dirigidos a la regularización y seguridad de su patrimonio. Que adicionalmente se expiden programas correlativos a la regularización del patrimonio de las personas, a través de diversas instancias que en coordinación con los gobiernos en turno, que apoyan e impulsan estos beneficios, como lo son el Colegio de Notarios en nuestra Ciudad, que siempre han demostrado preocupación y sentido de colaboración y servicio en sus funciones. La Iniciativa que hoy me permito poner a la distinguida consideración de esta Asamblea, a nombre del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, plantea de manera sucinta, elevar a rango de Ley, uno de los derechos más preciados, con base en el agente tutelado, que son precisamente las personas adultas mayores en el Estado de Puebla y la seguridad de su patrimonio. Se trata compañeras y compañeros Diputados, de establecer en el marco de las atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, la creación de Programas específicos, dirigidos a las personas adultas mayores, a fin de garantizar su seguridad patrimonial, lo que con toda certeza inhibirá el blanco desposeimiento de sus bienes, del que no pocas veces son víctimas. Lo anterior, en el marco de las obligaciones del Estado, en torno a la protección de los derechos humanos para el caso que nos ocupa; de los derechos en torno al patrimonio de las personas adultas mayores, que sin duda, garantizará al menos la certeza jurídica de su propiedad patrimonial. La propuesta que se presenta, es consistente con el Decreto aprobado por el Pleno de este Congreso del Estado, con fecha 27 de febrero del 2015, respecto de la denominación de la Ley de mérito y demás atribuciones a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y correlativos en el orden municipal. En este estado de cosas y ante la creciente vulneración de los derechos humanos de las personas adultas mayores —insisto—, la mayoría de las veces por sus propios familiares, es que se propone esta reforma, a fin de garantizar a las personas adultas mayores en nuestra Entidad Federativa, la certeza jurídica, respecto de sus bienes patrimoniales, a fin de que puedan gozar cabalmente del fruto de sus bienes y beneficios, para atender sus necesidades básicas de vida y de bienestar. Finalmente, como he mencionado antes, de contar con sus aprobación, la reforma que se propone estaría incidiendo en el abatimiento de los casos de desposeimiento patrimonial, que son muchos y tristemente cuando las víctimas para estos efectos, las personas adultas mayores, solicitan el apoyo o asesoría legal, para la recuperación de sus bienes, las actuaciones legales ya han sufrido sus efectos por medio de la firma del consentimiento de los mismos. Por lo anterior expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción X y se

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

recorre la vigente para integrar la fracción XI del artículo 3º; asimismo, se reforma la fracción XIV y se recorre la vigente para integrar la fracción XV del artículo 3º bis, de la Ley de Protección de las Personas adultas mayores para el Estado de Puebla, para quedar como sigue: artículo 3º.- ... del I al VII... VIII.- Impulsar con los sectores público, social y privado, políticas preferenciales para las personas adultas mayores, que comprendan precios especiales o gratuitos, en los centros públicos o privados, de entretenimiento, recreación, cultura y deporte, hospedajes en hoteles y transporte. IX.- Implementar programas de concientización, para que las personas adultas mayores, reciban la protección de su familia, de la sociedad en general, fomentando una cultura de respeto y dignificación hacia ellas. X.- Crear programas específicos en materia notarial, a fin de garantizar la seguridad patrimonial de las personas adultas mayores de todo el Estado de Puebla. Y. XI.- Las demás que determine el presente ordenamiento, otras disposiciones aplicables y el Gobernador del Estado. Artículo 3º bis.- ... del I al XII ... como está. XIII.- Promover y gestionar apoyos en colaboración con dependencias o entidades de los tres órdenes de gobierno, a aquellos que carezcan de los medios necesarios para subsistir. XIV.- Solicitar al SEDIF la creación de programas específicos en materia notarial, a fin de garantizar la seguridad patrimonial de las personas adultas mayores, en el ámbito de los respectivos municipios. Y, XV.- Las demás que determine el presente ordenamiento, otras disposiciones aplicables y el Gobernador del Estado. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- El cumplimiento del presente Decreto por parte del Gobierno del Estado de Puebla, se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones presupuestales. Tercero.- El Congreso del Estado, deberá tomar las medidas necesarias en el Presupuesto de Egresos del Estado que corresponda, para el cumplimiento del presente Decreto. Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Firman los integrantes del Partido del Trabajo. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y trámite procedente. Ahora, tiene nuevamente el uso de la palabra el Diputado Salvador Escobedo Zoletto.

C. DIP. NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO: Con su Venia Diputada Presidenta. Nuevamente buenos días compañeras, compañeros Legisladores. Miembros de los medios de comunicación. Ciudadanos e invitados que nos acompañan. Tenemos el gusto de presentar, el Diputado Jorge Aguilar Chedraui y un servidor, ante este Honorable Asamblea, la Iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en representación del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, la cual se ha venido trabajando, desde hace algún tiempo, con el apoyo de nuestro amigo Diputado Mariano Hernández, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, ya que se considera necesaria, dado el crecimiento exponencial de los asentamientos urbanos, que no siempre se caracterizan por contar con los estándares deseables de seguridad, sustentabilidad y calidad de vida para los habitantes. Es en ese sentido, en que se hace necesario contar con un ordenamiento eficaz, que permita conjuntar elementos de planeación, coordinación, participación ciudadana, que posibiliten la optimización del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de todos los asentamientos humanos en el Estado, regulando su conservación,

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

mejoramiento y crecimiento de los centros de población, los mecanismos de participación ciudadana y la coordinación con los sectores público, social y privado, en la planeación y gestión urbana; estableciendo claramente, cuáles son las atribuciones de la Federación, del Estado y los Municipios, en esta materia que es concurrente. La presente Ley entre algunos subjetivos contempla el favorecimiento en torno a la homologación de trámite, respecto de los criterios de construcción y edificaciones, a fin de dotar de sentido, las vertientes actuales en materia de mejora regulatoria, de planeación, ordenación y regulación del desarrollo urbano y de su territorio. A través de los diversos programas contemplarán la seguridad y calidad de vida de los centros de población que integran la diversidad comunitaria del Estado. Dado que el crecimiento de las ciudades en algunos casos, abarca los límites y colindancias entre dos o más municipios por su proximidad, implica la necesaria coordinación entre ellos, para generar programas concurrentes de ordenamiento territorial y desarrollo organizado. Por lo que esta Ley, promueve la celebración de convenios de colaboración en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, para las zonas conurbadas y metropolitanas en el contexto de programas de diferente índole. Entre otros beneficios con los que se contará al aprobar la presente Ley, se encuentra la autorización, control y vigilancia, de la utilización del suelo urbano. La regulación de los polígonos de actuación, que son las áreas delimitadas que por sus características, las hacen susceptibles de actuación gubernamental, con la participación de particulares; así como la promoción de la participación ciudadana. Compañeras y compañeros: tendremos en nuestras manos la posibilidad de estudiar un ordenamiento jurídico actual, innovador, acorde a la normatividad federal e inclusive algunos ordenamientos internacionales, a las instituciones encargadas de la política de desarrollo y ordenamiento urbano, de los diferentes órdenes de gobierno, así como de las empresas constructoras y vivienderas. Seamos promotores de ciudades ordenadas, ecológicas, con desarrollo sustentable y que permitan una mejor calidad de vida, para quienes las habitan, a través de la aprobación de un marco jurídico, que promueva este beneficio. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, para su estudio y trámite correspondiente. Ahora, se le concederá el uso de la palabra a la Diputada Patricia Leal Islas.

C. DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. Medios de comunicación que hoy nos acompañan. Público en general. Muy buenas tardes. En 1977, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, proclamó el 8 de marzo, como Día Internacional por los Derechos de la Mujer. Desde entonces, en dicha fecha y en diversas naciones del mundo, se conmemora la lucha de la mujer por el reconocimiento pleno de sus derechos y por su desarrollo íntegro como persona. Como mujeres, tenemos el compromiso y la responsabilidad, de reconocer y conmemorar, no sólo este día, sino en todo momento, a aquellas mujeres que han abierto la brecha de largo camino y por las que hoy, podemos hacer uso de esta Tribuna y ejercer nuestros derechos, desde ámbitos como la ciencia, la política, la participación social o por qué no, como amas de casa y madres de familia. Aprovecho la ocasión, para hacerles una atenta invitación a la conmemoración del citado día, que organiza la Comisión de Igualdad de Género, en conjunto con la

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

Comisión de Cultura, presididas por las Diputadas Silvia Tanús y Susana Riestra, el próximo martes 10 de marzo, a las diecisiete treinta horas, en este Salón Plenos. En dicha Ceremonia, tendremos el gusto de escuchar la Orquesta Femenil del Centro de Capacitación de Música de Banda, CECAMBA, a quienes además, se les entregará un Reconocimiento en conjunto con Mirelle Vargas Briones, mujeres destacadas en sus respectivos ámbitos. Muchas gracias y esperamos contar con su asistencia.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Esta Presidencia da cuenta de los Ocurros de los Diputados José Domingo Esquitín Lastiri, Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, Miguel Ángel Huepa Pérez y Víctor Manuel Giorgana Jiménez, por los que solicitan licencia por tiempo indefinido menor a treinta días, a partir de las catorce horas, del día seis de marzo del año en curso, para separarse del cargo de Diputados de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción IV, 187 fracción I de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción IV, 22 segundo párrafo, 23, 25, 123 fracción III y 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, se acuerda y se aprueban en todos sus términos, las solicitudes de licencia antes referidas. Notifíquese a los interesados, para los efectos legales procedentes y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ahora sí, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Muy buenas tardes Presidenta. Con su Venia Presidenta. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. La suscrita, Diputada Geraldine González Cervantes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2º fracción VIII, XVIII y 44 fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción IV, 22 primer párrafo y 25 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos, solicito atentamente lo siguiente. Primero.- Se me otorgue licencia para separarme por tiempo indefinido, mayor de treinta días, del cargo de Diputada que actualmente ostento, con efecto a partir de la aprobación de la misma, es decir hoy 6 de marzo, a partir de las catorce horas... ¡Perdón! Con efecto a partir de las catorce horas, con fecha seis de marzo de dos mil catorce. Segundo.- Se someta mi solicitud a consideración de los integrantes del Pleno, para los trámites y efectos a que haya lugar. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo al tiempo de reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida. Muy buenas tardes. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción IV, 22, 23, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, se consulta a la Asamblea y se toma en consideración la solicitud de licencia que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Aprobado. Se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por la Ciudadana Geraldine González Cervantes. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción IV, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, está a discusión el Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Solicito a la Secretaría, dé lectura al Acuerdo que en breve votaremos.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 primer párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al ocurso presentado por la Ciudadana Diputada Geraldine González Cervantes, ante la Secretaría General de este Poder Legislativo, a través del cual solicita se le otorgue licencia para separarse por tiempo indefinido, mayor a treinta días, del cargo de Diputada que actualmente ostenta, con efecto a partir de la aprobación de la misma. En razón de lo anterior, se emite el siguiente Acuerdo. Único.- Se concede la licencia solicitada por la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por tiempo indefinido mayor a treinta días, a partir de las catorce horas del día seis de marzo de dos mil quince. Lo anterior, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados integrantes del Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los seis días del mes de marzo de dos mil quince. Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Comuníquese al interesado para su conocimiento. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción IV, 22, 123 fracción III y 124 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, está a discusión el Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Viernes 6 de marzo de 2015

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es la siguiente: 28 votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo por el que se concede licencia a la Ciudadana Geraldine González Cervantes, para separarse del cargo de Diputada a la Quincuagésima Novena Legislatura Local, por tiempo indefinido mayor a treinta días, a partir de las catorce horas, del día seis de marzo del año en curso. Notifíquese a la interesada para los efectos legales procedentes y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo miércoles 11 de marzo del año en curso, a las diez horas. Buenas tardes.